



Expte Nº: CSE/9900/1101010197/21/PA lote 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 2 de febrero de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. **************, con NIF nº **********, en representación de la empresa IMACAPI, S.L., con C.I.F.: ********, según apoderamiento otorgado ante la Notaria doña ********* en fecha 19 de febrero de 2014, con número de protocolo 248, bastanteada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 31 de julio de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Directora General de Asistencia Sanitaria, por el Órgano de contratación del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 5 de julio de 2021, Resolución por la que se autoriza el inicio de la





tramitación del expediente de contratación denominado REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE MOLINA ESTE Y LO PAGÁN, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el Órgano de contratación en fecha 23 de julio de 2021, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Órgano de contratación de fecha 23 de julio de 2021, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acto que tuvo lugar mediante Resolución de 10 de enero de 2022.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 17 de junio de 2021, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, en la rúbrica:

Material	Descripción	Cuenta Financiera
83000052	REDACCION DE PROYECTO	62320001

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Es objeto del presente acto la formalización del contrato correspondiente al expediente denominado REDACCIÓN DE LOS





PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE MOLINA ESTE Y LO PAGÁN LOTE 2, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los Anexos o Apéndices de los mismos; la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de TRES MESES, contados a partir de la fecha de 2 de febrero de 2022.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS, IVA INCLUIDO [24.079,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 19.900,00 €, IVA 21 %: 4.179,00 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 995,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 28 de diciembre de 2021 y número de Registro CARM/2021/1000002706.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de





ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Séptima: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y durante el período fijado en la misma, así como someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello, firman electrónicamente el presente contrato, con efectos desde el día consignado en el encabezado.

POR LA ADJUDICATARIA

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD